



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 01 2021 00119-00
PROCESO	FILIACION CON PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE	L.D.L.R. REPRESENTADA POR SU PROGENITORA LINA MARIA LARA RODRIGUEZ
DEMANDADO	HEREDEROS DE WILLIAM RODRIGO PEDRAZA FORERO

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la curadora ad litem que representa a los herederos indeterminados, fue notificada en legal forma y dentro del término otorgado por la ley contesto la demanda, sin formular excepciones.

Con el fin de continuar con la actuación y evidenciando lo ordenado en auto de fecha dos de enero de dos mil veintitrés (2023), en el cual se dispuso

“Oficiar a la Fiscalía Seccional De Ubaté a fin de que se sirva autorizar al Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses para que con el remanente de la muestra de sangre del señor William Rodrigo Pedraza Forero (Q.E.P.D.), que reposa en custodia del Instituto, se realice el cotejo del perfil genético con las muestras de ADN de la demandante Laura Daniela Lara Rodríguez y su progenitora Lina María Lara Rodríguez. Por secretaria, ADJÚNTESE, copia del oficio No. 505465 del 24 de octubre de 2022 procedente del INML Regional Oriente”

Este despacho judicial requiere a la Fiscalía Seccional De Ubaté a fin de que se pronuncie de manera inmediata, respecto de dicho requerimiento, por secretaria comuníquesele por el medio mas expedito

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ